



Presidencia

ANÁLISIS DE SECTOR PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA

Objeto: Contratar la adquisición de certificados digitales WEB, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad

Área Solicitante: Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información

Responsable del Área Solicitante: René Guarín Cortés



1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1., "Deber **de análisis de las Entidades Estatales**. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso ", el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República realiza el presente análisis del sector, el cual tiene como propósito:

- Establecer las necesidades técnicas del bien o servicio a contratar.
- Conocer las condiciones del sector económico al cual pertenece el bien o servicio a contratar.
- Conocer las condiciones y características de contratos similares que han sido celebrados por la entidad y por otras entidades públicas.
- Conocer las características de la oferta que existe en el mercado para el bien y/o servicio requerido.
- Establecer las condiciones de tipo técnico del bien o servicio a requerir, financieras de la oferta y las demás que sirvan como base para la elaboración de los documentos previos del proceso contractual.
- Establecer y justificar el valor que se estimará para el proceso de contratación y la forma de pago que tendrá el mismo.

2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En atención a lo establecido en el artículo 36 del Decreto 2647 de 2022, la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información, tiene, entre otras, la función de:

(...)

"5. Asesorar al Departamento en la definición de los estándares de datos de los sistemas de información y de seguridad informática.

(...)

12. Prestar el soporte técnico básico o de primer nivel a los usuarios internos del Departamento garantizando el adecuado funcionamiento de la infraestructura tecnológica base."

(...)



Presidencia

ANÁLISIS DE SECTOR PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA

En cumplimiento de lo anterior, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República requiere dentro de sus procesos la adquisición de un mecanismo de seguridad que permita proteger información que se publica vía web en la Entidad, así como sus comunicaciones, lo cual se puede obtener a través de certificados digitales web. Un certificado digital web es utilizado para cifrar la información compartida por medio de los portales expuestos a internet y el correo electrónico de la Entidad:

- presidencia.gov.co
- vicepresidencia.gov.co
- accioncontraminas.gov.co
- consejeriacomisionadadepaz.gov.co
- anticorrupcion.gov.co
- derechoshumanos.gov.co
- secretariatransparencia.gov.co
- correo.presidencia.gov.co
- secumpleelcambio.presidencia.gov.co

La adquisición e implementación de estos certificados es necesaria para la seguridad de la infraestructura tecnológica, garantizar la protección de la información institucional frente a amenazas cibernéticas y asegurar la confianza de los ciudadanos en los servicios digitales ofrecidos por la Entidad.

Dado lo anterior se requiere la adquisición de dieciocho (18) certificados digitales OV para múltiples subdominios y seis (6) Certificados digitales de sitio web SSL EV Validación Extendida – Subdominio SAN, de esta manera añadir seguridad SSL a los sitios web anteriormente mencionados y al servicio antispam para el correo electrónico.

3. ASPECTOS GENERALES Y CONDICIONES DEL SECTOR

PERSPECTIVA ECONÓMICA

El objeto que se motiva a través de este proceso de contratación se encuentra incluido dentro del Sector Terciario de la Economía, más conocido como el Sector Servicios. La dedicación de esta fracción del mercado no se centra en la producción de bienes materiales, sino en relación con aquellos que tienen la connotación de inmateriales, y es esto precisamente lo que lo diferencia de los sectores primario y secundario.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El PIB es un indicador de mucha importancia debido a que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han



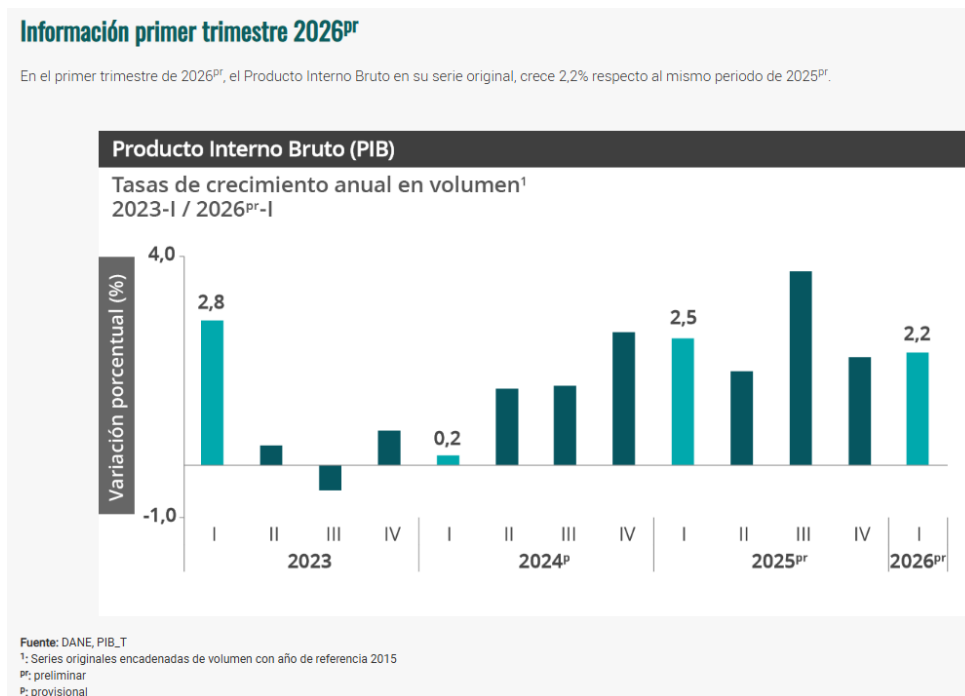
Presidencia

ANÁLISIS DE SECTOR PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA

utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado.

Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

A continuación, se muestra la tasa de crecimiento anual del PIB analizado por el DANE.



Fuente: [DANE, PIB T \(https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica\)](https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica)

- En el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia registró un crecimiento anual de 2,2% frente al mismo periodo de 2025
- En su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el PIB creció un 0,6% respecto al cuarto trimestre de 2025.
- Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado en el primer trimestre de 2026, son:
 - Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
 - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y



Presidencia

ANÁLISIS DE SECTOR PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA

servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
 - Industrias manufactureras crece 2,3%.
 - Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
 - Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T



Fuente: [Boletín técnico Bogotá D.C. 15 de mayo de 2026 \(dane.gov.co\)](#)

INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,1%, respecto al trimestre inmediatamente anterior

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Información y comunicaciones	1,3	1,1

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Fuente: [Boletín técnico Bogotá D.C. 15 de mayo de 2026 \(dane.gov.co\)](#)

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,2	0,5

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Fuente: [Boletín técnico Bogotá D.C. 15 de mayo de 2026 \(dane.gov.co\)](#)

SALARIO MÍNIMO

A continuación, se muestra de manera evolutiva el salario mínimo y el auxilio de transporte desde el año 2007 hasta el año 2025.

Salario mínimo y auxilio de transporte.

Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2007	\$433.700	\$50.800
2008	\$461.500	\$55.000
2009	\$496.900	\$59.300
2010	\$515.000	\$61.500
2011	\$535.600	\$63.600
2012	\$566.700	\$67.800
2013	\$589.500	\$70.500
2014	\$616.000	\$72.000
2015	\$644.350	\$74.000
2016	\$689.455	\$77.700



Presidencia

ANÁLISIS DE SECTOR PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA

Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2017	\$737.717	\$83.140
2018	\$781.242	\$88.211
2019	\$828.116	\$97.032
2020	\$877.803	\$102.854
2021	\$908.526	\$106.454
2022	\$1.000.000	\$117.000
2023	\$1.160.000	\$140.000
2024	\$1.300.000	\$162.000
2025	\$1.423.500	\$200.000
2026	\$1.750.905	\$249.095

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en un país.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen específicamente este valor.

Cabe anotar que, para el presente proceso, es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos. Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos.

VARIACIÓN TASA DE CAMBIO.

Dado que los establecimientos que prestan este tipo de servicios pueden realizar importaciones de productos para satisfacer la demanda del mercado, los movimientos cambiarios pueden afectar sus costos y por ende los precios finales del mercado.

La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente



Presidencia

ANÁLISIS DE SECTOR PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA

la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

La siguiente tabla muestra la volatilidad y fluctuación de la divisa frente al peso del 10 de febrero de 2026 al 11 de mayo de 2026.



Fuente: Gráfica Dólar TRM desde el 10 de febrero de 2026, hasta el 11 de mayo de 2026 (wilkinsonpc.com.co)

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC):

El IPC es un índice estadístico que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores, utilizado para la toma de decisiones y para el análisis de situaciones de carácter económico, por parte del gobierno, así como de los entes privados.

Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional: principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales; igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.

A continuación, se muestra el comportamiento del IPC en periodos 2003 - 2026 analizado por el DANE.



Presidencia

ANÁLISIS DE SECTOR PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA



Total, Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Índices - Serie de empalme
2003 - 2026

Mes	Base Diciembre de 2018 = 100,00																							
	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Enero	50,42	53,54	56,45	59,02	61,80	65,51	70,21	71,69	74,12	76,75	78,28	79,55	83,00	89,19	94,07	97,53	100,60	104,24	105,91	113,25	128,27	138,98	146,24	154,07
Febrero	50,98	54,18	57,02	59,41	62,53	66,50	70,80	72,28	74,57	77,22	78,63	80,45	83,96	90,33	95,01	98,22	101,18	104,94	106,58	115,11	130,40	140,49	147,90	155,73
Marzo	51,51	54,71	57,46	59,83	63,29	67,04	71,15	72,46	74,77	77,31	78,79	80,77	84,45	91,18	95,46	98,45	101,62	105,53	107,12	116,26	131,77	141,48	148,68	156,94
Abril	52,10	54,96	57,72	60,09	63,85	67,51	71,38	72,79	74,86	77,42	78,99	81,14	84,90	91,63	95,91	98,91	102,12	105,70	107,76	117,71	132,80	142,32	149,66	158,17
Mayo	52,36	55,17	57,95	60,29	64,05	68,14	71,39	72,87	75,07	77,66	79,21	81,53	85,12	92,10	96,12	99,16	102,44	105,36	108,84	118,70	133,38	142,92	150,14	
Junio	52,33	55,51	58,18	60,48	64,12	68,73	71,35	72,95	75,31	77,72	79,39	81,61	85,21	92,54	96,23	99,31	102,71	104,97	108,78	119,31	133,78	143,38	150,30	
Julio	52,26	55,49	58,21	60,73	64,23	69,06	71,32	72,92	75,42	77,70	79,43	81,73	85,37	93,02	96,18	99,18	102,94	104,97	109,14	120,27	134,45	143,67	150,71	
Agosto	52,42	55,51	58,21	60,96	64,14	69,19	71,35	73,00	75,39	77,73	79,50	81,90	85,78	92,73	96,32	99,30	103,03	104,96	109,62	121,50	135,39	143,67	150,99	
Septiembre	52,53	55,67	58,46	61,14	64,20	69,06	71,28	72,90	75,62	77,96	79,73	82,01	86,39	92,68	96,36	99,47	103,26	105,29	110,04	122,63	136,11	144,02	151,48	
Octubre	52,56	55,66	58,60	61,05	64,20	69,30	71,19	72,84	75,77	78,08	79,52	82,14	86,98	92,62	96,37	99,59	103,43	105,23	110,06	123,51	136,45	143,83	151,76	
Noviembre	52,75	55,82	58,66	61,19	64,51	69,49	71,14	72,98	75,87	77,98	79,35	82,25	87,51	92,73	96,55	99,70	103,54	105,08	110,60	124,46	137,09	144,22	151,87	
Diciembre	53,07	55,99	58,70	61,33	64,82	69,80	71,20	73,45	76,19	78,05	79,56	82,47	88,05	93,11	96,92	100,00	103,80	105,48	111,41	126,03	137,72	144,88	152,27	

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 8 de Mayo de 2026

Fuente: DANE - IPC información técnica – Actualizado el 08 de mayo de 2026

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Abril 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%) Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.





Presidencia

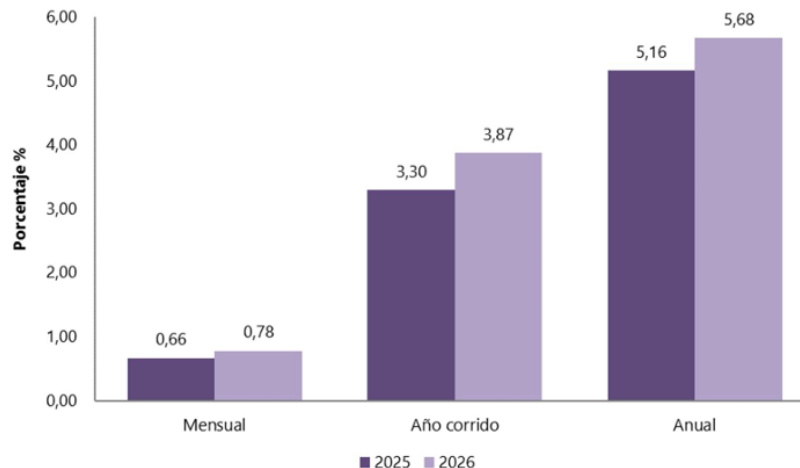
ANÁLISIS DE SECTOR PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/bol-IPC-dic2025.pdf>

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

Abril 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2025/bol-IPC-jul2025.pdf>

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 5,68% en comparación con abril de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (8,21%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,91%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,71%), Bienes y servicios diversos (6,11%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,68%). Entre tanto, las divisiones Transporte (4,95%), Información y comunicación (4,88%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,11%), Prendas de vestir y calzado (2,67%) y por último, Recreación y cultura (2,52%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.



Presidencia

ANÁLISIS DE SECTOR PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,71	0,84	9,61	1,07
Salud	1,71	5,31	0,09	8,21	0,14
Educación	4,41	7,38	0,30	7,58	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,64	0,08	6,91	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,61	0,87	6,71	1,27
Bienes y servicios diversos	5,36	3,66	0,19	6,11	0,32
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,74	0,11	5,79	0,23
TOTAL	100,00	5,16	5,16	5,68	5,68
Transporte	12,93	5,29	0,71	4,95	0,67
Información y comunicación	4,33	-1,51	-0,04	4,88	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,09	1,88	4,11	1,28
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,84	0,06	2,67	0,08
Recreación y cultura	3,79	2,29	0,07	2,52	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/bol-IPC-dic2025.pdf>

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,60 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variación anual

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).



Información marzo 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	0,78	2,62	3,07	5,09	5,56

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/press-IPC-dic2025.pdf>

Participación de MIPYMES en el sector terciario o de servicios

De acuerdo con el informe de "DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA -2024" publicado en enero de 2025, En 2024 se registraron 297.475 nuevas empresas, lo que representa una ligera disminución del 2,8% en comparación con las 305.997 creadas en 2023. Del total registrado, el 72,3% correspondió a personas naturales y el 27,7% a sociedades. La creación de empresas por personas naturales disminuyó un 5,5%, pasando de 227.569 en 2023 a 214.953 en 2024. Por el contrario, las sociedades mostraron un crecimiento del 5,2%, aumentando de 78.428 en 2023 a 82.522 en 2024.

Los sectores con mayor crecimiento en la constitución de sociedades fueron servicios (7%) y comercio (6%). Todos los demás sectores, excepto el de extracción, también presentaron variaciones positivas.

En términos de empleo, el 45% de las nuevas empresas creadas en 2024 generaron al menos un puesto de trabajo. De estas empresas generadoras de empleo, el 38% pertenecen al comercio al por mayor y al por menor, el 17% al sector de alojamiento y servicios de comida, el 10% a industrias manufactureras, el 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas, y otro 5% al sector de la construcción.

De acuerdo con los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en 2024 se crearon 297.475 nuevas empresas, un 2,8% menos que en 2023 cuando se establecieron 305.997 compañías. Del total de nuevas empresas, el 72,3% fueron creadas por personas naturales y el 27,7%, por sociedades. En comparación con 2023,



Presidencia

ANÁLISIS DE SECTOR PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA

las matrículas de nuevas de sociedades aumentaron un 5,2%, mientras que las de personas naturales cayeron un 5,5%.

Al analizar la evolución de la creación de empresas entre 2023 y 2024, clasificada según el tamaño definido por el valor de sus activos, se observa una disminución del 2,8% en la creación de microempresas, del 8,0% en pequeñas, del 20,4% en medianas y del 9,1% en grandes. La reducción total del 2,8% está explicada en su totalidad por las microempresas, dado que las pequeñas, medianas y grandes tienen una participación marginal en el total de empresas creadas. La significativa concentración de las microempresas, que representan más del 99% del total, destaca su papel crucial en la dinámica empresarial del país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	304.882	296.456	-2,8%	-2,8%
Pequeña	1.050	966	-8,0%	0,0%
Mediana	54	43	-20,4%	0,0%
Grande	11	10	-9,1%	0,0%
Total	305.997	297.475	-2,8%	-2,8%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Como se aprecia más adelante, revisada la muestra empresarial tomada para el análisis del sector del presente proceso de contratación, la mayoría de las empresas están clasificadas como MIPYME.

PERSPECTIVA TÉCNICA

De acuerdo con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), el sector de Tecnologías de la Información (TI) en Colombia continúa consolidándose como un pilar estratégico para el desarrollo económico y social del país. En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, se han implementado más de 40 iniciativas clave, entre ellas el fortalecimiento de la infraestructura digital, la promoción de la inteligencia artificial (IA), la inclusión tecnológica y la sostenibilidad digital.

Fuente: (<https://www.prensajuridica.com/details/item/32827-el-plan-de-acci%C3%B3n-2025-del-ministerio-tic-se-centra-en-43-iniciativas-clave-que-buscan-transformar-el-sector-de-las-tecnolog%C3%ADas-de-la-informaci%C3%B3n-y-las-comunicaciones.html>)

Según el Boletín Trimestral del Sector TIC del primer trimestre de 2025, Colombia cuenta con más de 6.200 empresas activas en el sector TI, con una concentración del



Presidencia

ANÁLISIS DE SECTOR PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA

75% en la Región Centro, seguida por el 8% en la Región Caribe y el resto distribuido en otras zonas del país. Las ventas promedio anuales superan los \$450 millones de pesos por empresa, con una participación creciente en servicios de nube, ciberseguridad, desarrollo de software y soluciones de inteligencia de negocios. Fuente: <https://colombiatic.mintic.gov.co/679/w3-article-404030.html>

El 68% de los empresarios del sector consideran buena la situación económica actual de sus compañías, y el 82% proyecta una mejora en los próximos seis meses. Las entidades reguladoras continúan siendo el MinTIC, la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), la Agencia Nacional del Espectro (ANE) y la Agencia Nacional de Gobierno Digital (AND), las cuales lideran la formulación de políticas, regulación del espectro y protección de los derechos digitales de los ciudadanos. Fuente: [\[https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20pblicas/Informes%20de%20Seguimiento%20Sectorial/2025%20I/informe i trimestre comunicaciones enero-marzo2025.pdf\]](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20pblicas/Informes%20de%20Seguimiento%20Sectorial/2025%20I/informe%20i%20trimestre%20comunicaciones%20enero-marzo2025.pdf)

En cuanto a la estructura organizacional, se mantiene una tendencia hacia modelos verticales, aunque se observa un crecimiento en estructuras híbridas y ágiles, especialmente en startups y empresas de base tecnológica. Las compañías con mayor número de colaboradores tienden a especializar funciones, mientras que las más pequeñas aún concentran múltiples roles en pocos empleados.

El componente ocupacional revela que el 35% de los empleados son profesionales, el 22% especialistas y el 15% cuentan con maestría. El nivel operativo sigue siendo el más representativo con un 64% de las ocupaciones, seguido por el nivel táctico (28%) y el estratégico (8%). A nivel regional, el 63% de los cargos son ocupados por hombres, aunque se evidencia un crecimiento sostenido en la participación femenina en carreras STEM, alcanzando el 45% en 2025. Fuente: [\https://es.editorialge.com/auge-tecnologico-en-colombia-2025/

El 78% de las empresas vinculan a sus colaboradores mediante contratos a término indefinido. Los salarios promedio mensuales se ubican en \$5.200.000 para el nivel estratégico, \$3.100.000 para el táctico y \$1.850.000 para el operativo. Los procesos de selección priorizan la experiencia, habilidades técnicas, competencias blandas y dominio de un segundo idioma, especialmente inglés.

Las principales causas de desvinculación laboral son el bajo rendimiento (30%), problemas de conducta (20%) y falta de competencias específicas (18%). Las brechas ocupacionales más relevantes incluyen perfiles como Científico de Datos, Ingeniero de Seguridad de la Información, Analista de Inteligencia de Negocios, Especialista en Big Data y Auditor TI, en respuesta a las nuevas demandas tecnológicas del mercado. Fuente: [\[www.alertatolima.com\]](http://www.alertatolima.com)



Presidencia

ANÁLISIS DE SECTOR PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA

En el componente educativo, se identifican 135 instituciones con oferta académica en áreas TI, incluyendo 98 programas universitarios. La formación técnica y tecnológica ha ganado terreno, con una tendencia creciente en la vinculación laboral de sus egresados. La necesidad de fortalecer el bilingüismo y las competencias digitales sigue siendo una prioridad.

Desde el punto de vista ambiental, el sector TIC ha avanzado en la implementación de estrategias de gestión sostenible de residuos electrónicos (RAEE), alineadas con la Directiva Europea 2002/196/EC y los estándares internacionales de responsabilidad extendida del productor. Colombia produce cerca de 120.000 toneladas de basura electrónica al año, lo que ha impulsado la creación de programas de reacondicionamiento, reciclaje y clasificación de componentes electrónicos. Fuente: [[https://mintic.gov.co/portal/715/articles-135683 Informe de Gestion Ambiental 2024.pdf](https://mintic.gov.co/portal/715/articles-135683_Informe_de_Gestion_Ambiental_2024.pdf)]

En el componente tecnológico, el 82% de las empresas reportaron haber introducido productos, servicios o procesos tecnológicamente nuevos o mejorados entre 2024 y 2025. Las tecnologías más utilizadas incluyen plataformas en la nube, herramientas de ingeniería de software, soluciones móviles, inteligencia artificial, blockchain y software de código abierto.

Finalmente, en materia de ciberseguridad, Colombia ha enfrentado más de 36.000 millones de intentos de ciberataques en 2024, posicionándose como el segundo país más atacado en Latinoamérica. En respuesta, el Gobierno lanzó la Estrategia Nacional de Seguridad Digital 2025–2027, enfocada en fortalecer la resiliencia digital, proteger infraestructuras críticas, formar talento especializado y fomentar una cultura de seguridad digital en todos los sectores. Fuente: [<https://mintic.gov.co/portal/715/w3-article-403023.html>]

PERSPECTIVA LEGAL

Se torna importante señalar lo siguiente, de acuerdo con el análisis a realizar:

Que, la Ley 590 del 2000, en su Artículo 2°. Modificado por el art. 2, Ley 905 de 2004, Modificado por el art. 75, Ley 1151 de 2007, Modificado por el art. 43, Ley 1450 de 2011. Establece las Definiciones. Para todos los efectos, que se entiende por micro, pequeña y mediana empresa.

Que, la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 “POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSA EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA” tiene por objeto establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.



Que, la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 en su artículo 36 establece: "PROMOCIÓN DE LAS COMPRAS PÚBLICAS DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. Las entidades estatales, de acuerdo con los lineamientos que establezca la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, procurarán generar inversiones o compras que permitan involucrar nuevas tecnologías, herramientas tecnológicas e innovación en sus funciones o sistemas, que permitan generar mejores servicios a los ciudadanos, fomentar el desarrollo tecnológico del Estado, y promover en las empresas y emprendedores nacionales la necesidad de innovar y usar la tecnología dentro de su negocio. El Gobierno Nacional reglamentará esta materia" ...

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, el Capítulo III de la Ley 2069 de 2020, crea una serie de incentivos para las Mipymes, y los emprendimientos y empresas de mujeres interesados en celebrar contratos con el Estado, así como para el fomento en la ejecución de contratos de la provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional.

ANÁLISIS NORMATIVO

Teniendo en cuenta el objeto contractual a ejecutar, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, ha identificado las normas, protocolos, manuales, procedimientos y demás parámetros que debe tener en cuenta el contratista para el desarrollo y ejecución de las obligaciones contractuales establecidas por la entidad:

DOCUMENTO	CONTENIDO
Ley 80 de 1993	Por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993.
Ley 789 de 2002	Artículo 50 "control a la evasión de los recursos parafiscales"
Ley 1474 de 2011	Capítulo VII Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública.
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo



Presidencia

ANÁLISIS DE SECTOR PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA

DOCUMENTO	CONTENIDO
Decreto 780 de 2016	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social
Decreto 1625 de 2016	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria.
Resolución 0312 de 2019	Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST
Decreto 358 de 2020	Por medio del cual se reglamenta la facturación electrónica.
Reglamento de Higiene y Seguridad	Documento mediante el cual la Entidad informa a sus trabajadores los riesgos a los que se puede encontrar expuesto en su sitio de trabajo, los subprogramas de medicina preventiva y de trabajo, procesos de inducción, así como los datos de información de la compañía

4. DEFINICIÓN DE NECESIDADES TÉCNICAS

4.1. OBJETO

Contratar la adquisición de certificados digitales WEB, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.

4.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será por el término de tres (3) meses, contado a partir de la aprobación de la garantía, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de entrega de los bienes objeto del proceso de selección será en la Ciudad de Bogotá D.C. en la Calle 7 # 6-54, Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica.

4.4. CLASIFICACIÓN UNSPSC



Presidencia

ANÁLISIS DE SECTOR PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA

De acuerdo con la clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, V.14.0801 (UNSPSC), el **servicio/producto** requerido por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República está ubicado así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	4322	432225	43222500
Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipos de seguridad de red	Equipos de seguridad de red
43	4323	432332	43233200
Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Software	Software de seguridad y protección	Software de seguridad y protección

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>

4.5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONEXOS	
Uso	Cifrado de la comunicación entre el servidor web y los usuarios (HTTPS)
Emisor	Los certificados digitales deberán ser generados o expedidos a través de una entidad certificada ante por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC)
Longitud de la llave	2048 bits (RSA) o 256 bits (ECC)
Algoritmo	RSA y/o ECC (Elliptic Curve Cryptography) y/o SHA-256 With RSA Encryption
Validación	Validación extendida (EV) – validación rigurosa de la identidad legal de la empresa y el dominio
Detección de malware	Debe contar con detección de malware
Sello inteligente	Debe contar con sello inteligente
Cobertura	EV: debe incluir un subdominio específico, como subdominio.midominio.com
	OV: Debe soportar un dominio principal y un número ilimitado de subdominios en un nivel de profundidad
Duración del Certificado	1 año
Soporte de Navegadores	Compatible con todos los navegadores y dispositivos principales
Compatibilidad con SAN	El certificado EV debe incluir SANs (Subject Alternative Names) para cubrir múltiples subdominios o dominios adicionales



5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En observancia a los lineamientos dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, la entidad analizará aspectos generales de contrataciones realizadas por otras entidades del sector público y por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, con objetos similares al que se establece para la presente contratación, con el fin de identificar aspectos relevantes de las contrataciones de este tipo de bienes y servicios.

A continuación, se realiza una breve enunciación de contrataciones adelantadas por entidades del sector público y por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República en las últimas vigencias, cuyos objetos comprenden Prestación de este tipo de servicios y que fueron consultados a través de las plataformas SECOP.

5.1. DEMANDA IDENTIFICADA EN OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Vigencia	2025
Entidad Contratante	Archivo General de la Nación
Número proceso	MC-012-2024
Nº Contrato	352-2024
Contratista	CLOUD CITY COLOMBIA SAS
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Objeto	Adquirir los certificados digitales SSL para el dominio de la Entidad.
Valor del contrato	\$ 2.741.000 COP
Plazo de ejecución	1 mes

Vigencia	2024
Entidad Contratante	Secretaría Distrital de Integración Social
Número proceso	SDIS-SMC-004-2024
Nº Contrato	8361-2024
Contratista	CAMERFIRMA
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Objeto	Adquirir certificados digitales ssl wildcard para la secretaría distrital de integración social
Valor del contrato	\$ 8.925.000 COP
Plazo de ejecución	1 mes



Presidencia

ANÁLISIS DE SECTOR PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA

Vigencia	2023
Entidad Contratante	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
Número proceso	SDG-MC-3-2023
Nº Contrato	8361-2024
Contratista	LONDONRED HOSTING S.A.S.
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Objeto	Adquirir cuatro (4) certificados digitales ssl por un periodo de 3 años para dominios a cargo de la secretaría distrital de gobierno
Valor del contrato	\$ 10.660.000 COP
Plazo de ejecución	1 mes

5.2. DEMANDA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Vigencia	2025
Número proceso	DAPRE-MC14-2025
Nº Contrato	AO-021-24
Objeto	Contratar la adquisición de certificados digitales. (Tokens)
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía
Contratista	CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S
Valor del contrato	\$19.992.000
Plazo de ejecución	Un (1) mes

Vigencia	2024
Número proceso	DAPRE-MC12-2024.
Nº Contrato	AO-011-24
Objeto	Contratar la adquisición de certificados digitales. (Tokens)
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía
Contratista	THOMAS SIGNE SOLUCIONES TECNOLOGICAS GLOBALES S.A.S.
Valor del contrato	\$11.935.700
Plazo de ejecución	Tres meses

Vigencia	2023
Número proceso	ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ELECTRÓNICOS Y DIGITALES DE CONFIANZA CCE-309-AMP-2022 Evento 146585 – Certificados Digitales
Nº Contrato	OC-107307
Objeto	Contratar la adquisición de certificados digitales.
Modalidad de Selección	Acuerdo Marco de Precios
Contratista	CERTICAMARA SA



Presidencia

ANÁLISIS DE SECTOR PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA

Valor del contrato	\$33.023.249,94 antes de IVA ¹
Plazo de ejecución	Dos meses

Vigencia	2022
Número proceso	Acuerdo Marco de Precios No CCE-916-AMP-2019. Nube privada III Evento 126051 – Certificados Digitales
Nº Contrato	OC-87867-22
Objeto	Contratar la adquisición de certificados digitales.
Modalidad de Selección	Acuerdo Marco de Precios
Contratista	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC
Valor del contrato	\$73.730.918,67 valor correspondiente a web \$35.813.880,24 antes de IVA ²
Plazo de ejecución	Dos meses

5.3. CONCLUSIÓN ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Una vez realizada la búsqueda en la plataforma electrónica SECOP II, se evidencia que son varias las entidades del orden nacional que requieren contratar la adquisición de certificados digitales de características similares a las necesidades del DAPRE; es de anotar que, la mayoría de procesos se han adelantado mediante modalidad de mínima cuantía, acorde a las necesidades y características técnicas de cada entidad, no obstante, su valor y modalidad varía acorde a las cantidades objeto de la necesidad de cada una de ellas.

En el caso del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, se observa que ha atendido esta necesidad a través del Instrumento de Agregación de Demanda (IAD) de Acuerdo Marco de Precios. No obstante, con ocasión de la expedición de la Ley 2069 de 2020, la cual modificó integralmente el procedimiento de selección de mínima cuantía y derogó tácitamente el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, se dispone que, cuando el proceso de contratación no exceda el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, debe adelantarse bajo la modalidad de mínima cuantía.

En consecuencia, dado que la cuantía del proceso que nos ocupa no supera dicho porcentaje, lo procedente es adelantar el proceso de contratación mediante la modalidad de selección de mínima cuantía.

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Se ha realizado una verificación de las empresas u organizaciones que están en capacidad de atender la necesidad requerida por la entidad, con el fin de poder contar

¹ El total de la orden de compra correspondió a \$ 33.610.749,18, según OC-107307

² El total de la orden de compra correspondió a \$ \$73.730.918,67, según OC-87867-22.



Presidencia

ANÁLISIS DE SECTOR PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA

con información del sector que le permita establecer requisitos habilitantes acordes con las características de este, para lo cual se presenta una muestra de las mismas, cuyos certificados de función pública pueden ser utilizados en el aplicativo SIIF Nación, de conformidad con la Circular Externa No. 02 del 20 de enero de 2025:

NOMBRE EMPRESA	CIUDAD SEDE	CORREO CONTACTO / PAGINA WEB	MIPYME (SI / NO)
ANDES SERVICIO DE CERTIFICACION DIGITAL S. A.	Bogotá	<norma.mejia@andesscd.com.co>	Si
CAMERFIRMA COLOMBIA SAS.	Bogotá	<juridico@colombia.camerfirma.com>	Si
GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A. – GSE.	Bogotá	<area.licitaciones@gse.com.co>	Si
OLIMPIA IT S.A.S	Bogotá	<Notificaciones.gerencia@olimpiait.com>	No
SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL - CERTICAMARA S.A.	Bogotá	<licitaciones@certicamara.com>	Si

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, ha estimado el valor del contrato con base en el análisis del historial de contrataciones previas con objeto similar, así como en la realización de un estudio de mercado. A continuación, se detallan los elementos considerados en dicho análisis.

7.1. ANÁLISIS DE HISTÓRICOS DE LA ENTIDAD

Para el presente proceso se ha realizado una verificación a través de la consulta en el SECOP y/o en el área de Contratos de la Entidad, con el fin de identificar los contratos suscritos en vigencias anteriores, a través de los cuales se atendió la misma necesidad que hoy se está requiriendo, por lo tanto, a continuación, se presenta la información correspondiente:

Nº PROCESO SECOP	Nº CONTRATO	VALOR TOTAL	VALORES UNITARIOS ÍTEMS CERTIFICADOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ELECTRÓNICOS Y DIGITALES DE CONFIANZA CCE-309-AMP-	OC-107307-23	\$28.244.327,04 valor correspondiente a web \$28.154.327,04 antes de IVA	Se adquirieron 20 certificados digitales OV un valor unitario de \$1.295.083,89 antes de IVA 3 certificado digital EV un valor unitario de \$555.050,00 antes de IVA 1 certificado digital EV un valor unitario de \$587.449,24 antes de IVA



Presidencia

ANÁLISIS DE SECTOR PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA

2022 Evento 146585			1 hora de implementación \$90.000,00 antes de IVA
Acuerdo Marco de Precios No CCE-916-AMP- 2019. Nube privada III Evento 126051 – Certificados Digitales	OC-87867-22	\$73.730.918,67 valor correspondiente a web \$35.271.027,59 antes de IVA	Se adquirieron 20 certificados digitales OV por 2 años un valor unitario de \$1.763.551,38 antes de IVA

7.2. ESTUDIO DE MERCADO

Con el propósito de contar con una estimación económica que refleje de manera más precisa las condiciones reales del mercado y en atención a los principios de planeación, transparencia y economía que rigen la contratación estatal, se procedió a verificar la existencia de un Acuerdo Marco de Precios vigente aplicable a la solución tecnológica objeto del presente proceso. En este contexto, y considerando que dichos instrumentos constituyen mecanismos de agregación de demanda que permiten estandarizar precios, condiciones técnicas y niveles de servicio bajo criterios de eficiencia y selección objetiva, se realizó la correspondiente validación en el Catálogo para la adquisición de Servicios Digitales y Electrónicos de confianza, del IAD de MiPymes administrado por Colombia Compra Eficiente.

Como resultado de dicha consulta, efectuada conforme a las directrices del Sistema de Compra Pública y en concordancia con las disposiciones del Decreto 1082 de 2015 en materia de acuerdos marco, se identificaron los siguientes valores de referencia, los cuales sirven como parámetro técnico y financiero para la estructuración del presupuesto oficial y el análisis de razonabilidad económica de la contratación

Código	Nombre	Característica 1	Característica 2	Cantidad	Precio Máximo sin IVA	Precio x Cantidad
AMSEDC- SSL-02 -3	Certificado digital de sitio web SSL OV Validación Organización	Certificado SSL - OV - Wilcard	1 año	18	\$2.000.000	\$36.000.000
AMSEDC- SSL-03-1	Certificado digital de sitio web SSL EV Validación Extendida	Certificado SSL EV	1 año	6	\$1.200.000	\$7.200.000
Subtotal						\$43.200.000
IVA						\$ 8.208.000
Total						\$51.408.000



Es de resaltar que, teniendo en cuenta la expedición de la Ley 2069 de 2020, la cual modificó integralmente el procedimiento de selección de mínima cuantía y dejó sin efecto la aplicación del artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, se establece que, cuando el valor del proceso de contratación no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, debe adelantarse obligatoriamente mediante la modalidad de selección de mínima cuantía.

En ese sentido, dado que la cuantía del proceso que nos ocupa no supera dicho umbral, no resulta procedente acudir a mecanismos como el Acuerdo Marco de Precios (AMP), debiendo en su lugar adelantarse el correspondiente proceso de selección de mínima cuantía, conforme a la normativa vigente.

Asimismo, la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información llevó a cabo la solicitud de información a los proveedores con el fin de estimar el presupuesto del presente proceso. En este contexto, se obtuvo el siguiente resultado:

Fecha de Publicación en SECOP II	11 de marzo de 2026
Fecha de Cierre en SECOP II	13 de marzo de 2026
Medio a través del cual se efectuó la invitación a cotizar	SECOP II
Nº de Potenciales Proveedores	2431
Nº Cotizaciones Recibidas	1
Observaciones	No se tendrá en cuenta por comportamiento atípico a los precios del mercado

Adicionalmente, con el fin de complementar la información obtenida en la solicitud de información a proveedores en el análisis del mercado, se realizaron cotizaciones adicionales a través de correo electrónico, cuyos resultados se incorporan a continuación:

Fecha de envío de Solicitud de Cotización	9 de abril de 2026
Fecha de cierre recibo de cotizaciones	19 de abril de 2026
Medio a través del cual se efectuó la invitación a cotizar	Correo Electrónico
Nº Empresas Invitadas	5
Nº Cotizaciones Recibidas	3
Observaciones	En cuanto a las cotizaciones recibidas por correo, tampoco se tendrá en cuenta una (1) de ellas, por comportamiento atípico respecto a los precios del mercado



Presidencia

ANÁLISIS DE SECTOR PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA

RESULTADOS ESTUDIO DE MERCADO

A continuación, se presentan los resultados de las cotizaciones recibidas que fueron aceptadas a partir de la solicitud de información a proveedores en SECOP y las solicitudes a través de correo electrónico en mención; salvo aquellas que se anuncian que no serán tenidas en cuenta por presentar comportamiento atípico frente a los precios del mercado como se detallará más adelante, así:

Cotización	Tipo	Cantidad	Valor Unitario	Valor total Sin IVA	Total sin IVA	IVA	TOTAL con IVA
Cotización 1	Cert OV	18	\$ 4.000.000	\$ 72.000.000	\$ 87.000.000	\$16.530.000	\$103.530.000
	Cert EV	6	\$ 2.500.000	\$ 15.000.000			
Cotización 2	Cert OV	18	\$ 1.500.000	\$ 27.000.000	\$ 32.400.000	\$6.156.000	\$ 38.556.000
	Cert EV	6	\$ 900.000	\$ 5.400.000			
Referencia AMP	Cert OV	18	\$ 2.000.000	\$ 36.000.000	\$ 43.200.000	\$8.208.000	\$ 51.408.000
	Cert EV	6	\$ 1.200.000	\$7.200.000			
PROMEDIO ->					\$54.200.000	\$10.298.000	\$64.498.000

NOTA: A partir de la información obtenida en las cotizaciones y solicitud de información a proveedores adelantada, la estimación del precio techo del proceso se realiza con las cotizaciones que reflejan las condiciones reales del mercado y son consistentes con el análisis del sector adelantado por la Entidad.

Lo anterior obedece a que, una vez efectuado el análisis comparativo de las cotizaciones recibidas, se evidenció una alta dispersión en los valores ofertados, identificada a través de criterios estadísticos básicos, en particular, una desviación estándar superior a la mediana de los datos analizados, lo cual permitió determinar la existencia de algunas cotizaciones con comportamiento atípico frente al mercado. Estas cotizaciones presentan valores que se alejan de la mediana y del histórico de contrataciones, circunstancia que podría comprometer la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento integral del objeto contractual.

En consecuencia, dichas cotizaciones fueron excluidas del cálculo del precio techo, al no reflejar de manera adecuada los precios promedio del mercado para el objeto a contratar. La decisión adoptada se encuentra debidamente motivada y sustentada en la normativa vigente y de los principios que rigen la contratación estatal.

Desde el punto de vista jurídico, esta actuación se fundamenta en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, particularmente en el principio de planeación y economía, conforme al cual las entidades estatales deben elaborar, con anterioridad al inicio del proceso de



selección, los pliegos de condiciones necesarios para determinar la conveniencia del contrato, los costos reales de mercado y la viabilidad técnica y financiera de su ejecución (artículo 25, numerales 7 y 12), así como en los principios de transparencia y selección objetiva, que exige que las decisiones contractuales se adopten con base en criterios técnicos, verificables y razonables, excluyendo apreciaciones subjetivas o arbitrarias (artículo 24).

Adicionalmente, la actuación se ajusta a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, que establece el deber de la Entidad Estatal de realizar, durante la etapa de planeación, el análisis del sector económico y del mercado desde las perspectivas legal, comercial, financiera y técnica, dejando constancia de dicho análisis en los documentos del proceso (artículo 2.2.1.1.1.6.1). La determinación del valor estimado del contrato debe obedecer a un análisis de precios de mercado razonables, sin que exista obligación normativa de promediar o incluir todas las cotizaciones obtenidas, siempre que la decisión esté debidamente justificada.

En concordancia con lo anterior, la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente– establece que *"Un sondeo de mercado no es vinculante para la Entidad ni para el proveedor que participa. El sondeo hace parte de la fase de planeación que desarrolla, y es una instancia mediante la cual la Entidad obtiene información relevante del mercado."* Y reconoce la posibilidad de aplicar criterios técnicos y estadísticos para el análisis de precios de mercado, incluyendo la identificación y exclusión de valores atípicos que no representen adecuadamente las condiciones del mercado, con el fin de obtener un presupuesto oficial coherente, eficiente y acorde con los principios de la contratación pública.

En virtud de lo expuesto, la estimación del precio techo se realiza garantizando que el valor estimado del contrato corresponda a precios reales de mercado, salvaguardando los principios de planeación, economía, transparencia y selección objetiva, y asegurando condiciones adecuadas para la ejecución contractual.

Con el fin de contar con un referente objetivo, razonable y representativo del comportamiento del mercado, la Entidad procedió a consolidar la totalidad de los valores obtenidos tanto en las cotizaciones recibidas vía correo electrónico como en la solicitud de información adelantada a través de la plataforma SECOP II y la referencia obtenida del Acuerdo Marco de Precios vigente, y una vez consolidada la información económica, se aplicó como criterio de análisis la mediana de los valores cotizados, entendida como una medida de tendencia central que permite identificar el punto medio del conjunto de datos y reducir el efecto de valores extremos o atípicos que puedan distorsionar el análisis del mercado.



Presidencia

ANÁLISIS DE SECTOR PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA

A partir de la mediana obtenida, la Entidad determinó tener en cuenta únicamente las cotizaciones cuyo valor se encuentra por debajo de dicha mediana, por considerarse que estas reflejan de manera más fiel y consistente las condiciones reales del mercado, así como el comportamiento histórico observado en contrataciones de naturaleza similar. Por el contrario, las cotizaciones que se ubican significativamente por encima de la mediana fueron identificadas como valores atípicos, al presentar montos que se alejan del rango central del mercado y del marco presupuestal razonable para la correcta ejecución del contrato.

En consecuencia, las cotizaciones ubicadas por encima de la mediana fueron excluidas del cálculo del precio techo, toda vez que su inclusión podría generar una sobreestimación del presupuesto, limitar la adecuada destinación de recursos y afectar los principios de economía y eficiencia que deben regir la contratación estatal.

Este ejercicio metodológico permite sustentar que el precio techo se define a partir de cotizaciones técnicamente comparables, objetivamente seleccionadas y acordes con el análisis del sector, garantizando así que el valor estimado del contrato corresponda a precios reales de mercado, debidamente justificados en la etapa de planeación.

DESCRIPCIÓN		COT 1	COT 2	AMP	PROMEDIO	
TIPO CERTIFICADO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Cert. OV	18	4.000.000,00	1.500.000,00	2.000.000,00	2.500.000,00	45.000.000,00
Cert. EV	6	2.500.000,00	900.000,00	1.200.000,00	1.533.333,33	9.200.000,00
					SUBTOTAL	54.200.000,00
					IVA	10.298.000,00
					TOTAL	64.498.000,00

7.3. CONCLUSIÓN ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo con las condiciones económicas relacionadas anteriormente, la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información, ha considerado, para establecer el valor estimado del contrato tener en cuenta: las dos Cotizaciones técnicamente comparables y la referencia obtenida del Acuerdo Marco de Precios vigente. La medida de análisis de datos usada es por promedio de los valores unitarios sin IVA, obteniendo los siguientes resultados:

DESCRIPCIÓN	PRECIOS TECHO
-------------	---------------



Presidencia

ANÁLISIS DE SECTOR PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA

TIPO CERTIFICADO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Cert. OV	18	45.000.000,00
Cert. EV	6	9.200.000,00
SUBTOTAL		54.200.000,00
IVA		10.298.000,00
TOTAL		64.498.000,00

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es por la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$64.498.000,00)**, incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar.

8. ANEXOS

COTIZACIONES RECIBIDAS

RENÉ GUARÍN CORTÉS

Jefe de Oficina de Tecnologías y Sistemas de información

Elaboró: **David Peña Gutierrez** – Coordinador Grupo Plataforma TI - Oficina de Tecnologías y Sistemas de información.
Revisó: **Jeisson Garzón** – Abogado Contratista Oficina de Tecnologías y Sistemas de información